

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

777 CONVERTER TELECOM, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 22/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Muñoz Burgos, contra la empresa 777 Converter Telecom, Sociedad Limitada, se ha dictado Resolución de fecha 7/06/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada 777 Converter Telecom, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 19.080,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de junio de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—43.304.

A.G. SISTEMAS DE PVC, SOCIEDAD LIMITADA

INDIGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 101/2006, dimanante de los autos número 177/2006, a instancia de D. Jesús Guillén Rodríguez, contra A.G. Sistemas de PVC, Sociedad Limitada e Indigar, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14 de mayo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas A.G. Sistemas de PVC, Sociedad Limitada e Indigar, Sociedad Limitada, con CIF B-41969718 y B-41262833, respectivamente, en situación de Insolvencia por importe de 15.294,05 euros de principal, más la cantidad de 3.359,93 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.—D.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—43.155.

AGOÑE, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 100/06, seguida en este Juzgado a instancia de doña. Dolores Díaz An-

drés, contra la empresa «Agoñe, SLU», se dictó Auto en fecha 9 de mayo de 2007 en cuya parte dispositiva se acuerda: «Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada “Agoñe, S.L.U.” para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 2.044,09 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 18 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—43.343.

AGRUCAPERS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de Carretera de Lorca, kilómetro 2,300, de Águilas (Murcia) el día 18 de agosto de 2007 (sábado), a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora para deliberar y tomar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio económico de 2006/2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen del informe del Auditor de Cuentas.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Acuerdo para nombrar a don Francisco Cañadas Criado como Auditor de Cuentas titular para un periodo de un año, así como a don Juan Mesa Puga como Auditor suplente para un mismo periodo.

Séptimo.—Designación de Interventores para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

Asimismo se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, según dispone el Artículo 212 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Águilas, 18 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Fernández Rabal.—43.125.

ALBATOROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

ALBATOROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria a constituir por sucesión de denominación)

CONSORCIO DEL TRANSPORTE SANITARIO DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de la citada sociedad, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la mercantil mediante la extinción con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades, denominadas Albatoros, Sociedad Limitada (por sucesión en la denominación de la mercantil que se escinde), y Consorcio del Transporte Sanitario de Castilla y León, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Albacete en fecha 3 de mayo de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión según artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 5 de junio de 2007.—Víctor Rubio Navarro, Administrador único.—43.191. y 3.ª 2-7-2007

ALOJAMIENTOS DE CALIDAD, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 200/06 a instancias de don Damyan Asenov Ognyanov, contra Alojamiento de Calidad, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 8/6/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Alojamiento de Calidad, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.942,60 euros de principal, más 716,84 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.